

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR

Plaza de la Constitución, 1

23537 BEDMAR (JAÉN)

Teléfono: 953760002 Fax: 953760043

BASES REGULADORAS PARA SELECCIÓN EN PUESTO DE AUXILIAR DE MONITOR DEPORTIVO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN:

Con motivo de la excedencia concedida a la titular de dicho puesto, es necesario cubrir dicha vacante.

Las tareas del puesto conlleva la impartición de sesiones deportivas de fitness, pilates, spinning y apoyo a las funciones del Monitor Deportivo de este Ayuntamiento en la buena marcha de las actividades deportiva que se desarrollan en el Ayuntamiento en el Polideportivo.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y TAREAS.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal laboral temporal por sustitución **EN PUESTO DE AUXILIAR DE MONITOR DEPORTIVO EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL** para cubrir aquellas necesidades descritas en la Introducción, que se han explicitado anteriormente.

Las tareas consistirán en la prestación de los servicios antedichos ajustándose al cuadrante del horario de sesiones del Polideportivo en las antes descritas u otras similares con un cómputo horario semanal de 14 horas, teniendo en cuenta que dicho Polideportivo cierra sábados y domingos. El contrato tendrá una duración coincidente en el periodo de sustitución del trabajador titular.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitidos en la selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos establecidos, con carácter general, para el acceso al empleo público, en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y referidos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias, significándose que, si en algún momento se contrastara en procedimiento contradictorio la pérdida de alguno de los requisitos, se le excluirá de la convocatoria.

- a) Tener nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto para el acceso al empleo público de nacionales de otros Estados.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR

Plaza de la Constitución, 1

23537 BEDMAR (JAÉN)

Teléfono: 953760002 Fax: 953760043

- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Como requisito de admisión se requiere la titulación de enseñanza oficial dentro de las profesiones de actividades deportivas y físicas denominada Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas regulada por el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial, Magisterio de Educación Física y grado de INEF.

TERCERA.- FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS.

En las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria, que deberán estar debidamente cumplimentadas, manifestarán los aspirantes que reúnen todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la Base Segunda, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y que aceptan en todos sus extremos las presentes bases.

Las instancias irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, debiendo presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento (Plz. De la Constitución, nº 1 o en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizándose preferentemente la instancia modelo que se facilitará en el mismo Ayuntamiento (ANEXO I) en el Tablón de anuncios y en la web municipal www.bedmargarciez.es, desde el día 21 de febrero hasta el día 1 de marzo de 2022.

La presentación de instancia supone la aceptación de las presentes Bases.

La solicitud, en la que deberá indicarse un número de teléfono de contacto y correo electrónico, deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte del aspirante.
- Certificado de empadronamiento con antigüedad en el mismo en Bedmar
- Experiencia profesional, que deberá acreditarse de siguiente modo: Se acreditarán mediante certificación oficial del órgano competente o documentación que acredite la categoría profesional, así como períodos de

AYUNTAMIENTO DE BEDMAR

Plaza de la Constitución, 1

23537 BEDMAR (JAÉN)

Teléfono: 953760002 Fax: 953760043

- duración. En defecto de contrato, podrá presentarse recibo de nómina o certificado de empresa. En ambos casos, **será imprescindible presentar informe de vida laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, que acredite haber estado de alta durante el tiempo que se alegue.
- Los cursos de formación mediante fotocopia compulsada de los mismos.
 - La titulaciones académicas.

CUARTA.- VALORACIÓN DE MÉRITOS.

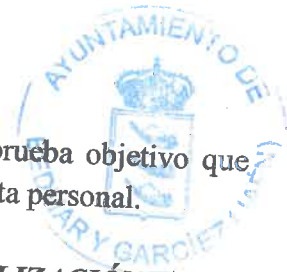
Será realizada por miembros del Ayuntamiento contando con el asesoramiento del Monitor Deportivo reunidos en Comisión.

- a) Por estar empadronado y residir en el municipio de Bedmar en la fecha de publicación de esta convocatoria: **5 puntos.**
- b) Por experiencia profesional, **hasta un máximo de 10 puntos.**
Puntúa el tiempo de servicios prestados como autónomo, contratado por empresa pública o privada en trabajos de similares características, que es el puesto convocado, con independencia de la naturaleza funcional o laboral: 0.5 punto por mes completo.
- c) Cursos de formación relacionados con la naturaleza del puesto convocado.
De hasta 50 horas: 1 puntos.
De 50 a 100: 2 puntos.
De 100 a 150: 3 puntos.
De 150 a 200: 3 puntos.
Más de 200: 4 puntos
Máximo 8 puntos
Los cursos deben estar debidamente homologados, conforme a la normativa vigente.
- d) Titulaciones:
Ciclo inicial de grado medio.....requisito de admisión no puntúa.
Ciclo final de grado medio.....7 puntos.
Grado superior,10 puntos.

Puntuará sólo el título más elevado.

En caso de empate, se resolverá el mismo mediante una prueba objetiva que podrá consistir en el desarrollo de un ejercicio, test o entrevista personal.

SÉPTIMA.- RELACIÓN DE APROBADOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.



AYUNTAMIENTO DE BEDMAR

Plaza de la Constitución, 1

23537 BEDMAR (JAÉN)

Teléfono: 953760002 Fax: 953760043

Evalrados los aspirantes, la Comisión de Seguimiento redactará el acta con la relación de aspirantes, por orden de puntuación, proponiendo el candidato con mejor puntuación para elevarlo a la Alcaldía de la Corporación para que dicte la correspondiente Resolución, que será publicada en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

OCTAVA.- DISPOSICIONES.

Ante la baja, incapacidad o renuncia del candidato seleccionado, antes o después de la firma del contrato laboral, el Ayuntamiento está facultado para contratar en su sustitución a los restantes candidatos aptos por el orden de su puntuación, valiendo esta cláusula por el plazo de 6 meses.

NOVENA.- INCIDENCIAS.

La comisión queda facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas Bases.

En Bedmar, a 17 de Febrero de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Pablo Ruiz Amezcua

Fdo.: Pablo Ruiz Amezcua



AYUNTAMIENTO DE BEDMAR

Plaza de la Constitución, 1

23537 BEDMAR (JAÉN)

Teléfono: 953760002 Fax: 953760043

SOLICITUD**DATOS PERSONALES****Nombre:****DNI:****En representación de:****Dirección:****Localidad:****Provincia:****Código postal:****Teléfono:****Correo electrónico:**

Expongo: Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos que se exigen en la Base Segunda de la Bases de selección en puesto de auxiliar de monitor deportivo en el polideportivo municipal

Solicito:**Documentación que se adjunta:**

Los datos de carácter personal que contiene este impreso se pueden incluir en un fichero cuyo tratamiento gestiona este órgano administrativo, como titular responsable del fichero, en el uso de las funciones que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Se le informa de que puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con el artículo 5 de la LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES (BOE 6-12-2018)

Bedmar, a de

de 2022. REGISTRO DE ENTRADA

Fdo.: